



**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir controles remotos para Portón Eléctrico ubicado en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable que los conductores tengan acceso a la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para que los conductores puedan acceder al recinto para dejar los Vehículos de Salud.
- La cotización de Tecnologías B&C Limitada. que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El Decreto 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula “por orden del Alcalde” y sus posteriores Decretos Modificatorios. El Decreto n° 436 de fecha 18 de marzo de 2020-Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

**DECRETO:**

1.- **Autorícese** trato directo para la compra de 5 controles remotos para portón eléctrico ubicado en las Dependencias de la Dirección de Salud Municipal.

CANTIDAD	ARTICULO	TOTAL S/I
05	CONTROL REMOTO TX ROSSI CT HCS 433 P	\$ 49.500
01	EMBALAJE Y FLETE	\$ 7.900
TOTAL SIN IVA		\$ 57.400

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de TECNOLOGIAS B&C LIMITADA. Rut; 76.468.087-1 por un monto de \$ 68.306 (sesenta y ocho mil trescientos seis pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
“Por orden del sr. Alcalde”

  
Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RFV/GRV/vmy  
Distribución  
DISAM  
Oficina de Partes

